



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

**RESOLUCIÓN N° 2026180003691936  
DEL DIEZ (10) DE MARZO DE 2026**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. MC-GS-129-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA ESCUADRA DE MANTENIMIENTO" (GUADAÑAS Y MOTOSIERRA).**

**EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere resolución de delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 1897 de junio de 2021, las Resoluciones de Delegación Ministerial No. 4223 de 23 de junio de 2022 y la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (Modificada por la Resolución No. 4213 de octubre de 2023, "Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional", en su carácter de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para celebrar contratos, con orden semanal No. 051 de fecha 19 de diciembre de 2025 expedido por el Comando de Adquisiciones y acta de posesión No 098 de fecha 19 de diciembre de 2025, y,

**CONSIDERANDO**

Que, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, adelantó el Proceso de **MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. MC-GS-129-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA ESCUADRA DE MANTENIMIENTO" (GUADAÑAS Y MOTOSIERRA)**

El presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.00,00) INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY**, de acuerdo con el CDP No. 14026 de fecha 10 de febrero del 2026 expedido por la sección de presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENAC AVI); discriminados de la siguiente forma:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-01-01-004-003	16	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	BASPA25	\$ 20.000.000,00



Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N° 6 vía CATAM  
Nueva Zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN,  
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com  
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN N° 2026180003691936 del diez (10) de marzo de 2026, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. MC-GS-129-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA ESCUADRA DE MANTENIMIENTO" (GUADAÑAS Y MOTOSIERRA).

Que, de conformidad con lo consagrado por las leyes 1450 y 1474 de 2011, art 274 y 94, paragrafo1, las particularidades del procedimiento para la contratación de mínima cuantía, "...así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la superintendencia de industria y comercio, se determinaran en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno nacional.

El parágrafo 1 del Art 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por la ley 1474 de 2011, estableció que las entidades estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "Gran Almacén", las cuales están reglamentadas por el decreto 1082 de 2015 Art 2.2.1.2.1.5.3,

El decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente", ente rector, determina que el objetivo de la agencia es " desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado" así mismo una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el art 3 numeral 7, es " Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".

Colombia Compra Eficiente recomienda ver la opción de compras en gran almacén en la Tienda Virtual del Estado colombiano en <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>.

Que, el día 03 de marzo de 2026 se llevó a cabo la ponencia N° 006 ante el comité de adquisiciones de la Central Administrativa y Contable Especializada De Aviación por medio de la cual se recomendó aprobar y adjudicar el PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. MC-GS-129-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA ESCUADRA DE MANTENIMIENTO" (GUADAÑAS Y MOTOSIERRA)

Que, conforme al estudio de mercado y a lo establecido dentro de los parámetros de la Tienda Virtual de la plataforma Colombia Compra Eficiente para la Adquisición en Grandes Superficies se verifico que empresas cuentan con los elementos para la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA ESCUADRA DE MANTENIMIENTO" (GUADAÑAS Y MOTOSIERRA) con las características requeridas por el CENACAVI donde se encuentra a PANAMERICANA OUTSOURCING S.A NIT 830.077.655-6 quien cuenta con existencias de los bienes y disponibilidad de entrega de los elementos objeto del presente contrato.

Que conforme al análisis y verificación técnica y económica se establece que los valores evidenciados por la empresa, PANAMERICANA OUTSOURCING S.A NIT 830.077.655-6 son acordes al mercado y permiten satisfacer la necesidad del 100% de los bienes que motivaron el desarrollo del proceso.

**Que, de acuerdo con lo establecido para el presente proceso, la administración tiene la potestad de ADJUDICAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. MC-GS-129-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA " ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA ESCUADRA DE MANTENIMIENTO" (GUADAÑAS Y MOTOSIERRA), a HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA HAS LTDA 804.000.673 - 3 por valor total CATORCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.600.000,00) y POLYFLEX (BELTRAN URIBE JAIME 10125834-1) por valor total CUATRO MILLONES**



Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N° 6 vía CATAM  
Nueva Zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN,  
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com  
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN N° 2026180003691936 del diez (10) de marzo de 2026, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. MC-GS-129-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA ESCUADRA DE MANTENIMIENTO" (GUADAÑAS Y MOTOSIERRA).

**OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$4.810.000,00) Includo IVA y todos los impuestos de ley. de acuerdo a los valores ofertados así:**

## HAS LTDA

gsf01- GUADAÑA STIHL FS 291 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Guadañadora a gasolina Alta intensidad de uso Cilindrada: 41.6 cm<sup>3</sup>  
Potencia: 2 Kw / 2.68 HP 12800 RPM Peso: 6.62 K SUJETO A  
VERIFICACIÓN DE STOCK, VALIDAR DISPONIBILIDAD DE  
INVENTARIO ANTES DE REALIZAR ORDEN DE COMPRA.  
IMAGEN DE REFERENCIA

2.920.000,00 COP

1,00 Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal

No. parte del proveedor x3eje8sx0og07762

Nombre del fabricante STIHL

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 471.008

Valor Ninguno/a

Ipoconeumo

Valor IVA 466.218

## POLYFLEX

GSF01 - MOTOSIERRA STIHL MS 230-DSTR (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CON MÁS POTENCIA QUE LA MS 211 Y LAS MISMAS PRESTACIONES QUE LA MS 250, ESTA MOTOSIERRA DE USO OCASIONAL PUEDE CON TODO, CON UNA ELEVADA RELACIÓN POTENCIA-PESO PARA UN MÁXIMO RENDIMIENTO Y UN DISEÑO ERGONÓMICO, LA MS 230 ESTÁ PENSADA PARA UNA GRAN VARIEDAD DE USOS, COMO PODAR ÁRBOLES O CORTAR LEÑA. • LONGITUD DE LA ESPADA:40-50 CM • CILINDRADA:40, 2 CM<sup>3</sup> • POTENCIA:2, 7 BHP • PESO:4, 6 KG • RELACIÓN PESO/POTENCIA:2, 3 KG/KW • PASO DE CADENA DE ASERRADO:325 \*

Suministrado por POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE n

2.405.000,00 COP

No. parte del proveedor 7709042684638

1,00 Unidad

[Agregar al carrito](#)

Nombre del fabricante STIHL

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 383.992

Valor Ninguno/a

Ipoconeumo

Valor IVA Ninguno/a

Que de conformidad con los preceptos establecidos legalmente bajo los cuales deben sustentarse los procesos de selección de contratistas y que tiene su génesis en la Constitución Política de 1991, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de



Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N° 6 vía CATAM  
Nueva Zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN,  
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com  
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se permite puntualizar lo siguiente:

Que la jurisprudencia constitucional ha resaltado que la adecuada selección del contratista es fundamental para el buen desarrollo de los cometidos involucrados en la contratación estatal y que, por lo tanto, es fundamental que la selección de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa.

Que con ello el legislador quiso dejar a un lado cualquier tipo de selección subjetiva que llevará a situaciones a favor de una u otra parte buscando que la entidad al momento de hacer la escogencia de las circunstancias más favorables tuviera en cuenta la capacidad jurídica, la experiencia, capacidad financiera y de organización que presenten los proponentes al momento de querer contratar con la entidad.

Que el legislador, al querer plasmar su querer en la selección objetiva, buscó hacer cumplir el principio de transparencia, economía y responsabilidad, todos consagrados en el estatuto de contratación.

Que, así las cosas, dicho factor, juega un papel importante en la contratación, puesto que con él se garantiza el cumplimiento del interés público.

Que el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios: La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo.

La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación. Modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011: "2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Que en desarrollo de la ponencia 006, el Teniente Coronel **JUAN MANUEL ZAMBRANO DONADO**, en calidad de Gerente del Proyecto solicito al **COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**, recomendar al Señor Coronel **JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS**, Ordenador del Gasto y Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, la ADJUDICACION DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No MC-GS-129-CENACAVIACION-2026



CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN N° 2026180003691936 del diez (10) de marzo de 2026, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. MC-GS-129-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA ESCUADRA DE MANTENIMIENTO" (GUADAÑAS Y MOTOSIERRA).

cuyo objeto es la " **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA ESCUADRA DE MANTENIMIENTO**" (GUADAÑAS)" al oferente **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA NIT 804.000.673 - 3** y **POLIFLEX (BELTRAN URIBE JAIME 10125834-1)**, por el valor total de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 19.410.000.00)** incluido IVA y todos los impuestos de ley. Discriminados así:

CONTRATISTA TVE	VALOR
HAS LTDA	\$ 14.600.000,00
POLIFLEX	\$ 4.810.000,00

Que el Comité de Adquisiciones acogió la solicitud del Gerente de Proyecto y recomendó al señor Coronel **JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS**, Ordenador del Gasto y Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación la ADJUDICACION DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No MC-GS-129-CENACAVIACION-2026 cuyo objeto es la " **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA ESCUADRA DE MANTENIMIENTO**" (GUADAÑAS)" al oferente **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA NIT 804.000.673 - 3** y **POLIFLEX (BELTRAN URIBE JAIME 10125834-1)**, por el valor total de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 19.410.000.00)** incluido IVA y todos los impuestos de ley. Discriminados así:

CONTRATISTA TVE	VALOR
HAS LTDA	\$ 14.600.000,00
POLIFLEX	\$ 4.810.000,00

Que a su vez, el Señor Coronel **JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS**, Ordenador del Gasto y Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, acogió la recomendación del comité de adquisiciones y resolvió **ADJUDICAR** el PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No MC-GS-129-CENACAVIACION-2026 cuyo objeto es la " **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA ESCUADRA DE MANTENIMIENTO**" (GUADAÑAS)" al oferente **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA NIT 804.000.673 - 3** y **POLIFLEX (BELTRAN URIBE JAIME 10125834-1)**, por el valor total de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 19.410.000.00)** incluido IVA y todos los impuestos de ley. Discriminados así:

CONTRATISTA TVE	VALOR
HAS LTDA	\$ 14.600.000,00
POLIFLEX	\$ 4.810.000,00

**RESUELVE**



Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N° 6 vía CATAM  
Nueva Zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN,  
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com  
www.ejercito.mil.co



**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR el PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. No MC-GS-129-CENACAVIACION-2026 cuyo objeto es la " ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA ESCUADRA DE MANTENIMIENTO" (GUADAÑAS)", al oferente **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA NIT 804.000.673 - 3** y **POLIFLEX (BELTRAN URIBE JAIME 10125834-1)** por valor total **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 19.410.000.00)** Incluido IVA y todos los impuestos de ley. Tal cual como se muestra a continuación;

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE GUADAÑA AGRÍCOLA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:  GUADAÑADORA A GASOLINA ALTA INTENSIDAD DE USO CILINDRADA: 41.6 CM3, POTENCIA: 2 KW / 2.68 HP 12800 RPM PESO: 6.62 K	UNIDAD	5	\$ 2.453.781,51	19%	\$ 466.218,49	\$ 2.920.000,00	\$ 14.600.000,00
2	ADQUISICIÓN DE MOTOSIERRA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:  ELEVADA RELACIÓN DE POTENCIA – PESO PARA MÁXIMO RENDIMIENTO Y UN DISEÑO ERGONÓMICO, LA MS 230 ESTÁ PENSADA PARA LA GRAN VARIEDAD DE USOS PARA PODER ÁRBOLES O CORTAR LEÑA LONGITUD DE ESPADA 40-50 CM, CILINDRADA: 40,2 CM3, POTENCIA: 2,7 HP, PESO: 4.6 KG, RELACIÓN DE PESO/POTENCIA: 2,3 KG/KW, PASO DE CADENA DE ASERRADO: 325".	UNIDAD	2	\$ 2.405.000,00	0%	\$ 0,00	\$ 2.405.000,00	\$ 4.810.000,00
<b>TOTAL</b>								<b>\$ 19.410.000,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo proceden los recursos de ley, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTICULO TERCERO:** Publíquese de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública –SECOPI II.

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de marzo de 2026.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N° 6 vía CATAM  
Nueva Zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN,  
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com  
www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN N° 2026180003691936 del diez (10) de marzo de 2026, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. MC-GS-129-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA ESCUADRA DE MANTENIMIENTO" (GUADAÑAS Y MOTOSIERRA).

ORIGINAL FIRMADO

Coronel **JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS**  
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN  
Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO

Teniente Coronel **JUAN MANUEL ZAMBRANO DONADO**  
Gerente de Proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

CT. JAIME ANDRES DUARTE PINTO  
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

SS. RIVERA BUILA IVAN ANDRES  
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

ECO. LYDA XIMENA HURTADO ESCANDON  
COMITE ECONÓMICO ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

ABG. MARIA DANIELA DUARTE RIVAS  
COMITE JURIDICO ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR



Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N° 6 vía CATAM  
Nueva Zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN,  
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com  
www.ejercito.mil.co



SD6310-1

